

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

**CARÁTULA**

Expediente	INFOCDMX/DLT.203/2022 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 06 de julio de 2022	Sentido: <b>Infundada</b>
Sujeto obligado: Secretaría de la Contraloría General		
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	<i>solicito la guía de archivos, con fundamento en el artículo, fracción, XLIX12, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Es importante mencionar que se encuentra únicamente un instructivo de los elementos que lleva la guía simple</i>	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	<i>manifiesta que existe la publicación de la información</i>	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	
Palabra clave	Obligaciones de Transparencia, hipervínculos, Denuncia	

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

Ciudad de México, a 06 de julio de 2022.

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.203/2022**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Secretaría de la Contraloría General**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **infundada** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

### ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	5
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	6
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	9
Resolutivos	18

### ANTECEDENTES

**I. Presentación de la denuncia.** El 07 de enero de 2022, la persona denunciante presentó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

*“Descripción de la denuncia:*



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

*Buen día, solicito la guía de archivos, con fundamento en el artículo, fracción, XLIX12, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Es importante mencionar que se encuentra únicamente un instructivo de los elementos que lleva la guía*

*Simple*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2022	Anual

**II. Turno a Ponencia.** Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, Ley de Transparencia, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.203/2022**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

**III. Admisión.** El 11 de junio de 2022, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, la subdirectora de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

a que, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior, emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**IV. Informe del sujeto obligado.** El día 22 de junio de 2022, este Instituto recibió oficio número **SCG/UT/443/2022** de fecha 21 de junio de 2022, dirigido a la Comisionada Ponente, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el cual rindió el informe en relación con la denuncia interpuesta en su contra.

**VI. Dictamen.** El día 28 de mayo de 2022, se recibió el oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/351/2022 de fecha 24 de junio de 2022**, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, **el cual se acompaña a la presente resolución.**

**VII. Cierre.** El 01 de julio de 2022, la Ponencia acordó la recepción de las documentales referidas en los antecedentes V y VI de la presente resolución, de manera que se tuvo por rendido el informe requerido al sujeto obligado y el dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

interpuesta por la persona denunciante.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI y XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior.

**SEGUNDA. Procedencia.** La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, mismo que dispone lo siguiente:

*“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

*I. Nombre del sujeto obligado denunciado;*

*II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*

*III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*

*IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y*

*V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria.*



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

*En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.  
[...]"*

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del sujeto obligado.

### **TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.**

Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia la *“solicito la guía de archivos, con fundamento en el artículo, fracción, XLIX12, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Es importante*

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

*mencionar que se encuentra únicamente un instructivo de los elementos que lleva la guía simple” ...” (sic)*

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Al respecto el artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su fracción XIII, dispone lo siguiente:

**“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; ... [...]”

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia que es común para todos los sujetos obligados, es decir, tener accesible al público el domicilio de la Unidad de Transparencia, así como dirección electrónica para recibir las solicitudes de información.

Por su parte, el sujeto obligado manifestó en el informe que remitió a este Instituto con motivo del incumplimiento por el que fue denunciado, que: *“se informa que el documento que hace referencia la denuncia mencionada no es la de Archivo Documental vigente de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Archivos de la Ciudad de Ciudad de México y el artículo 121, fracción XLIX de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México. Laguia de archivo documental vigente,*



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

*se podrá consultar por internet en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, siguiendo los pasos...”*

*...” (sic)*

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A. ¿Existe un incumplimiento de parte de la Alcaldía Coyoacán a la obligación de transparencia que establece el artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia?

### **CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.**

Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el artículo 121 de la Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en adelante, los Lineamientos; disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la



## **Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

### **Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

- I. Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 24 de junio de 2022, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas. Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de Ciudad de México en su portal institucional, en la dirección electrónica:

[http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/obligacionesComunes.](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/obligacionesComunes)

Php.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre el catálogo de disposición documental y guía de archivos, deberán actualizar la información anualmente; asimismo, deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información vigente, toda vez que se encuentra conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de Ciudad de México cumple con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia,

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

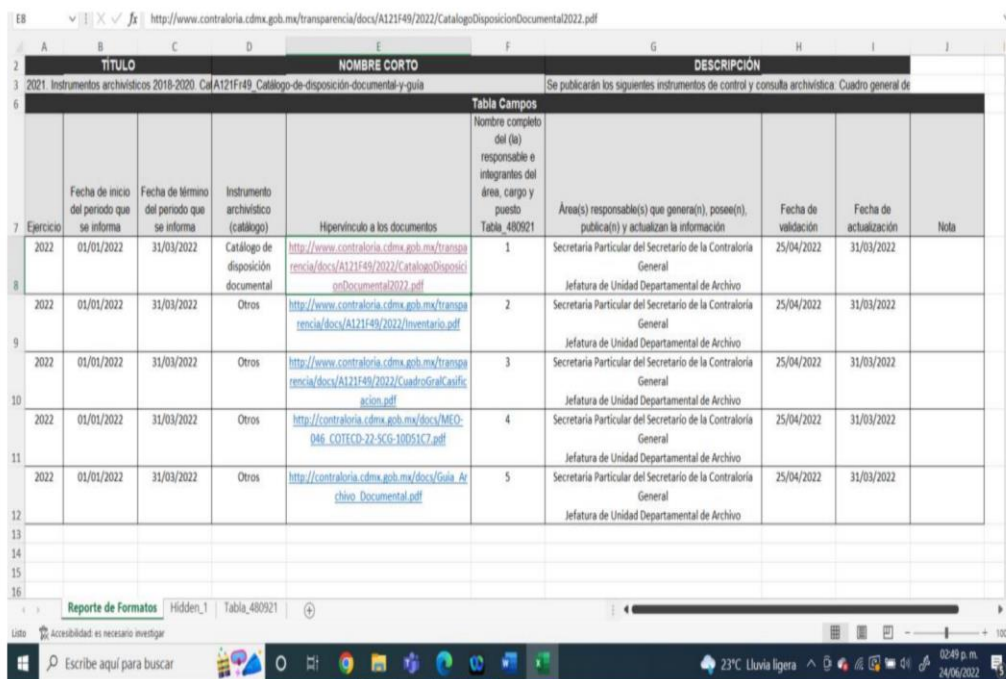
**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



EJERCICIO	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los documentos	Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición documental	<a href="http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/CatálogoDisposicionDocumental2022.pdf">http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/CatálogoDisposicionDocumental2022.pdf</a>	1	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefatura de Unidad Departamental de Archivo	25/04/2022	31/03/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	<a href="http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/Inventario.pdf">http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/Inventario.pdf</a>	2	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefatura de Unidad Departamental de Archivo	25/04/2022	31/03/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	<a href="http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/CuadroGralCasificacion.pdf">http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/CuadroGralCasificacion.pdf</a>	3	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefatura de Unidad Departamental de Archivo	25/04/2022	31/03/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	<a href="http://contraloria.cdmx.gob.mx/docs/NEO-046_COITECD-22-SCG-10051C7.pdf">http://contraloria.cdmx.gob.mx/docs/NEO-046_COITECD-22-SCG-10051C7.pdf</a>	4	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefatura de Unidad Departamental de Archivo	25/04/2022	31/03/2022	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	<a href="http://contraloria.cdmx.gob.mx/docs/Guia_Archivo_Documental.pdf">http://contraloria.cdmx.gob.mx/docs/Guia_Archivo_Documental.pdf</a>	5	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefatura de Unidad Departamental de Archivo	25/04/2022	31/03/2022	

# Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia


## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

El presente instrumento de control archivístico tiene como fin establecer los valores documentales, los tiempos de conservación (Vigencias), el destino sucesivo inmediato y el destino final de las series documentales vigentes para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Los expedientes registrados conforme a instrumentos de control archivísticos anteriores a la Ley de Archivos de la Ciudad de México y que se encuentren en el Archivo de Trámite o de Concentración se registrarán por las vigencias, valores y destino final de las series establecidas en este Catálogo.


La incorporación de expedientes anteriores a este Catálogo se dará en primer término por denominación de Serie o de Subserie; en segundo, por Descripción; y tercero, por acuerdo del COTECIAD.

Las vigencias establecidas en este Catálogo comenzarán a computarse a partir del año de conclusión del expediente.

Los expedientes podrán transferirse o darse de baja una vez que cumplan con las vigencias establecidas en el presente Catálogo; para determinar el año de transferencia primaria y/o baja documental se aplicarán las siguientes fórmulas:

Para transferencia primaria:

Fórmula:	Año de conclusión del expediente	+	Años de vigencia en Archivo de Trámite	+	1	=	T.P.
Ejemplo:	2003	+	2	+	1	=	2006



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO

**Introducción**

La Guía de Archivos Documental es un esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que indica sus características fundamentales conforme al Cuadro General de Clasificación y sus datos generales.

**Objetivo General**


Proporcionar un instrumento de consulta para todas las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que les permita identificar y agrupar los expedientes para la depuración y clasificación archivística con base en los documentos de archivo y producidos o recibidos en el ejercicio de las atribuciones o funciones de nuestra institución.

**Marco Jurídico**

**Ley de Archivos de la Ciudad de México (DOF, 18/11/20)**

**Artículo 17.** Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público la Guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados a que hace

Escribe aquí para buscar




23°C Lluvia ligera

02:57 p.m.  
24/06/2022

## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General  
**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO

CLAVE:  
CLAVE:  
CLAVE:

[TRANSFERENCIA PRIMARIA REMESA: XX/2021] Ó [BAJA DOCUMENTAL SBO-XX-2021]

CAJA	CONCEPTO	SERIE/SUBSERIE	NOMBRE O TÍTULO DEL EXPEDIENTE	TOMO	FOLIOS	FECHA DE INICIO				FECHA DE TÉRMINO				AÑO DE EMISIÓN	INDICADOR	VALOR DOCUMENTAL	ESTADO FINAL	
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	AT	AC					A

TOTAL DE CAJAS

AUTORIZA

NOMBRE

TOTAL DE EXPEDIENTES

ELABORA

NOMBRE

REVISÓ

LIC. MERCEDES SIMÓN NÚÑEZ

RECIBIÓ

C. ISRAEL FRANCISCO HERNÁNDEZ JARAQUE

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

FONDO	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	CLAVE:	SCG
SECCIÓN	CLAVE		
	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	MX-09-CDMX-SCG-0	
SUBSECCIÓN	ASESOR "A"	MX-09-CDMX-SCG-0.1	
SERIE/SUBSERIE	6. Análisis jurídico a convenios, contratos e instrumentos jurídicos. Solicitud de opinión con anexos, oficios de comentarios y propuestas, y proyecto de convenio para firma.		
SERIE/SUBSERIE	7. Asesorías, consultas, gestiones y opiniones. Solicitud de interpretación y anexos, y oficios de opinión y asesoría, actas de audiencia, acuerdos, comentarios y, en su caso, propuestas.		
SERIE/SUBSERIE	11. Atención a los órganos legislativos. Diversa documentación relacionada a requerimientos, seguimientos y atención de solicitudes de órganos legislativos. Proyecto de propuesta de iniciativa de Ley o Decreto.		
SERIE/SUBSERIE	14. Capacitación 1 Organización de cursos. Cursos presenciales y en línea organizados por las diversas áreas de la Secretaría de la Contraloría General: oficios de invitación, listas de asistencia con firmas autógrafas, material didáctico, seguimiento, proyectos, constancias y materiales generados por acciones que se realicen de manera electrónica, entre otros.		
SERIE/SUBSERIE	14. Capacitación 2 Participación en cursos. Oficios por los cuales se invita, autoriza y propone a personal a participar en cursos del Programa de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General y otros cursos de capacitación interna. Copia de las constancias de cursos de capacitación.		
SERIE/SUBSERIE	14. Capacitación 3 Programa Anual de Capacitación. Anual de Capacitación autorizadas, Detección de necesidades de capacitación, Propuesta de manuales de cursos, documentos de empresas de capacitación, documentos Programa Anual de Capacitación Interna. Propuestas técnicas de empresas, Documentación de contratación de cursos, Invitaciones con otras instituciones, Formatos capacitación, Reportes trimestrales C-3. Envío de constancias de acreditación de cursos.		
SERIE/SUBSERIE	15. Comentarios y proyectos de ordenamientos jurídicos. Inicialvas, proyectos, comentarios, propuestas y observaciones de ordenamientos jurídicos y administrativos, proyecto final, así como de Lineamientos, Políticas, Bases, Circulares, Manuales, etc.		
SERIE/SUBSERIE	17. Comités. Expediente original de Comités organizados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México que incluye: acta original, oficios de convocación, lista de participación, lista de acuerdos, carpeta de asuntos, entre otros.		
SERIE/SUBSERIE	21. Control de gestión. 1. Control de correspondencia. Registro documental de la correspondencia: Libros o libretas de correspondencia, minitarios, volantes de correspondencia (volantes del sistema de administración automatizada), libros de gobierno, facturas y relaciones de distribución.		
SERIE/SUBSERIE	26. Informes Contraloría General. Documentación relativa a la interpretación, revisión final y cumplimiento.		

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

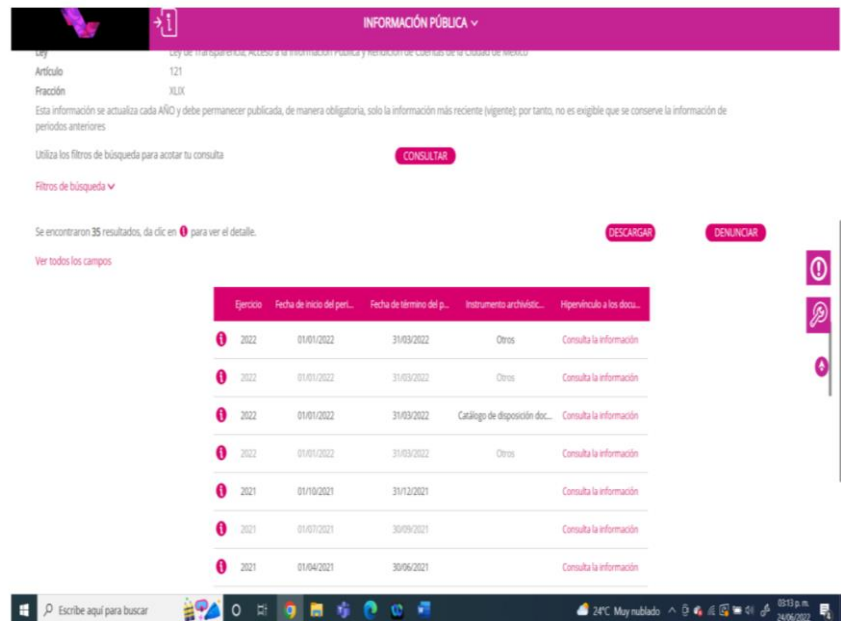
María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de Ciudad de México cumple con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 121  
Fracción XLIX

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Se encontraron 35 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Instrumento archivado...	Hipervínculo a los docs...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	Consulta la información
2021	01/10/2021	31/12/2021		Consulta la información
2021	01/07/2021	30/09/2021		Consulta la información
2021	01/04/2021	30/06/2021		Consulta la información



# Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

SERIE	SUBSERIE	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO	VIGENCIA		VALOR					DESTINO FINAL		SISTEMA DE DATOS PERSONALES	
				AT	AC	A	L	F	C	B	H	AT		AC
1. Actas Entrega-Recepción	1. Internas	Actas entrega-recepción celebrada al interior de la Secretaría de la Contraloría General. un ejemplar y anexos correspondientes. Oficio de solicitud, oficio de observaciones y recomendaciones, oficio de designación de representante de la Secretaría de la Contraloría General.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México	2	5	X	X				X			No aplica
1. Actas Entrega-Recepción	2. Externas	Acta entrega-recepción donde la secretaria de la Contraloría General participa en uso de sus atribuciones. un ejemplar y anexos correspondientes. Oficio de solicitud, oficio de observaciones y recomendaciones, oficio de	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Ley de Entrega-	2	5	X	X				X			No aplica

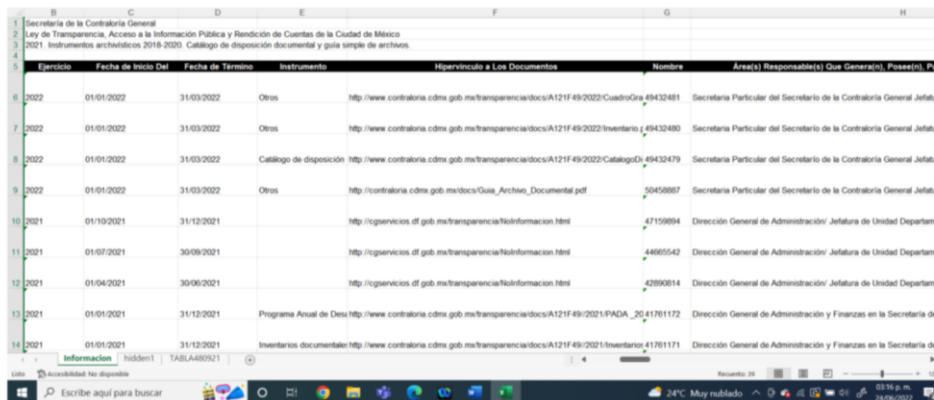
## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Secretaría de la Contraloría General

Expediente: INFOCDMX/DLT.203/2022



Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Terminación	Instrumento	Hipervínculo a Los Documentos	Nombre	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(s) P.
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/CuadroGra_49432481	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefe	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/Inventario_49432480	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefe	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2022/CatalogoDi_49432479	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefe	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	http://contraloria.cdmx.gob.mx/docs/Guia_Archivo_Documental.pdf	50458867	Secretaría Particular del Secretario de la Contraloría General Jefe
2021	01/10/2021	31/12/2021		http://cg.servicios.df.gob.mx/transparencia/foi/informacion.html	47159894	Dirección General de Administración/ Jefatura de Unidad Departam
2021	01/07/2021	30/06/2021		http://cg.servicios.df.gob.mx/transparencia/foi/informacion.html	44665542	Dirección General de Administración/ Jefatura de Unidad Departam
2021	01/04/2021	30/06/2021		http://cg.servicios.df.gob.mx/transparencia/foi/informacion.html	42860814	Dirección General de Administración/ Jefatura de Unidad Departam
2021	01/01/2021	31/12/2021	Programa Anual de Desi	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2021/PADA_2041761172		Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de
2021	01/01/2021	31/12/2021	Inventarios documenta	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F49/2021/Inventario_41761171		Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de

## CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/obligacionesComunes.php>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información vigente de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

En razón de lo aquí fundado y motivado, improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, este Instituto considera que la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado resulta **infundada**.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/351/2022 de fecha 24 de junio de 2022 se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta ponencia y determina el cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **infundada la denuncia** interpuesta en contra del sujeto obligado.

**SEGUNDO.** Se pone a disposición del denunciante el teléfono 55 56 36 21 20, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en la sustanciación de la presente resolución.





## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al sujeto obligado.

**CUARTO.** En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, el denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo indirecto, en los términos de la legislación aplicable.

**QUINTO.** En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, en la tramitación de su expediente se pone a su disposición el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV\\_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform)

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de  
transparencia****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Contraloría General**Expediente:** INFOCDMX/DLT.203/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de julio de dos mil veintidós, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/CGCM/LAPV

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**